



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/007/2022

CONTRATO No. AT-2022-051

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INTEGRAL
(INCLUYE PRODUCTOS QUÍMICOS) A ALBERCAS**

PRESTADOR DE SERVICIOS: THECROWDMX, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0289

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARTÍN VARGAS DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARO OCHOA, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, ASISTIDOS POR EL MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO Y COMO ÁREA REQUIERENTE Y ENCARGADO DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LIC. NATALIA GUADALUPE MÁRQUEZ CODINA EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA THECROWDMX S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. ISRAEL ROJAS BALLESTEROS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, PARA OTORGAR LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INTEGRAL (INCLUYE PRODUCTOS QUÍMICOS) A ALBERCAS”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE “LA ALCALDÍA”:

I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA EN SU ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.

I.2.- QUE “LA ALCALDÍA” REQUIERE LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INTEGRAL (INCLUYE PRODUCTOS QUÍMICOS) A ALBERCAS”, POR LO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, A TRAVÉS DE SU TITULAR LA LIC. NATALIA GUADALUPE MÁRQUEZ CODINA, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO CON EL “PRESTADOR”, QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDADES A FAVOR DE “LA ALCALDÍA”

QUE SU TITULAR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO ALCALDESA EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA

IR/DGA/DRMSG/007/2022
CONTRATO No. AT-2022-051
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INTEGRAL
(INCLUYE PRODUCTOS QUÍMICOS) A ALBERCAS**
PRESTADOR DE SERVICIOS: THECROWDMX, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0289
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

- I.3.- QUE EL LIC. MARTÍN VARGAS DOMÍNGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, IX, X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCIONES I, XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCATENACIÓN AL "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO. LAS FACULTADES QUE SE INDICAN" PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021.
- I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO 3571, COMO SE DESPRENDE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 0289.
- I.5.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR/DGA/DRMSG/007/2022, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 B), 28, PÁRRAFO I, 43 FRACCIÓN II, 52, 55, 56 Y 63 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL 41 FRACCIÓN IV Y 51, DE SU REGLAMENTO; PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ALBERCAS".
- I.6.- QUE LA "ALCALDÍA" HA DESIGNADO LA LIC. NATALIA GUADALUPE MÁRQUEZ CODINA, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PARA SUPERVISAR Y VERIFICAR, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE "LA ALCALDÍA" Y EL "PROVEEDOR", EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 0289.
- I.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DEL "PRESTADOR":
- II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 57,461 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 122 DEL DISTRITO FEDERAL.
- II.2.- QUE SU REPRESENTANTE EL C. ISRAEL ROJAS BALLESTEROS SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO RJBLIS87070409H300 Y CUENTA CON FACULTAD MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 58,009 DE



IR/DGA/DRMSG/007/2022

CONTRATO No. AT-2022-051

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INTEGRAL
(INCLUYE PRODUCTOS QUÍMICOS) A ALBERCAS**

PRESTADOR DE SERVICIOS: THECROWDMX, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0289

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

FECHA 31 DE MAYO DEL 2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 122 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.

- II.3.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS LAS DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE: VENTA, FABRICACIÓN, Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL QUÍMICO PARA TRATAMIENTO DE AGUA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZAS, SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA.
- II.4.- QUE ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO THE1804239D2.
- II.5.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN ANILLO PERIFÉRICO ADOLFO LÓPEZ MATEOS 4293 PISO 3, INT. 300, COLONIA JARDINES DE LA MONTAÑA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, CIUDAD DE MÉXICO, CELULAR: 55 6349 4462, CORREO ELECTRÓNICO: thecrowdmx180423@gmail.com
- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITA CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.8.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.9.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

IR/DGA/DRMSG/007/2022
CONTRATO No. AT-2022-051
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INTEGRAL
(INCLUYE PRODUCTOS QUÍMICOS) A ALBERCAS**
PRESTADOR DE SERVICIOS: THECROWDMX, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0289
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

II.10.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBÍEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

“LAS PARTES”:

- III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.**
- III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.**

FUNDAMENTO:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 28, 52, 55, 63 FRACCIONES I Y II Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. “EL PRESTADOR” SE OBLIGA ANTE “LA ALCALDÍA”, A PROPORCIONAR A ESTA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INTEGRAL (INCLUYE PRODUCTOS QUÍMICOS) A ALBERCAS” DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR “LAS PARTES”, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUERENTE LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL PRESTADOR” DEBERÁ PRESENTAR FACTURA, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL QUIEN ES EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE PRESTEN CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO.

IR/DGA/DRMSG/007/2022
CONTRATO No. AT-2022-051
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INTEGRAL
(INCLUYE PRODUCTOS QUÍMICOS) A ALBERCAS**
PRESTADOR DE SERVICIOS: THECROWDMX, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0289
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

“EL PRESTADOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - “LA ALCALDÍA” CUBRIRÁ A “EL PRESTADOR” UN MONTO MÍNIMO DE \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, Y UN MÁXIMO \$1,140,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO DE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR “EL PRESTADOR” SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA ALCALDÍA”.

CUARTA.- INCREMENTO EN EL SERVICIO. - EN CASO DE QUE LO SOLICITE “LA ALCALDÍA”, “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA.- CONDICIONES DE PAGO. -AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE SERÁ PAGADO A “EL PRESTADOR” CONFORME A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, AL CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE “LA ALCALDÍA”, ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN. “EL PRESTADOR” DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NUMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000.

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO DEVUERTOS A “EL PRESTADOR” QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LO 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HARÁ LLEGAR A DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN EL

IR/DGA/DRMSG/007/2022
CONTRATO No. AT-2022-051
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INTEGRAL
(INCLUYE PRODUCTOS QUÍMICOS) A ALBERCAS**
PRESTADOR DE SERVICIOS: THECROWDMX, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0289
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO "LA ALCALDÍA" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PRESTADOR"; "LA ALCALDÍA" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PRESTADOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA **LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA ALCALDÍA".

SEXTA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES Y/O CANTIDADES, EN LOS DOMICILIOS Y LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA.- CALIDAD DEL SERVICIO.- LOS MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PRESTADOR", PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN DE ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PRESTADOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "LA ALCALDÍA" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL PRESTADOR", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA".

NOVENA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "LA ALCALDÍA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE



IR/DGA/DRMSG/007/2022

CONTRATO No. AT-2022-051

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INTEGRAL
(INCLUYE PRODUCTOS QUÍMICOS) A ALBERCAS**
PRESTADOR DE SERVICIOS: THECROWDMX, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0289
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA ALCALDÍA" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA ALCALDÍA" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO PRESTADO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. - VIGENCIA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL **25 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

DÉCIMA

PRIMERA.- EL PRESTADOR ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A SU REGISTRO COMO PROVEEDOR EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FOLIO BQ3KR9C-3BIC5U9 EN EL PRESENTE CONTRATO "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DÉCIMA

SEGUNDA. - VICIOS OCULTOS. - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ARTÍCULOS E INSUMOS QUE UTILICE Y PROVEE, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA

TERCERA. – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO "EL PRESTADOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO DEL SERVICIO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS

A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

IR/DGA/DRMSG/007/2022
CONTRATO No. AT-2022-051

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INTEGRAL
(INCLUYE PRODUCTOS QUÍMICOS) A ALBERCAS**
PRESTADOR DE SERVICIOS: THECROWDMX, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0289
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **"LA ALCALDÍA"**.
- E) DEBERÁ CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA DECIMA QUINTA, **PENAS CONVENCIONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA

CUARTA. - A TÍTULO PERSONAL. - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE **"EL PRESTADOR"** POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO ÚNICO Y EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LAS CLAUSULAS OCTAVA, DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO O EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA **"LA ALCALDÍA"** A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **CIRCULAR UNO BIS 2015**.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES**

IR/DGA/DRMSG/007/2022
CONTRATO No. AT-2022-051
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INTEGRAL
(INCLUYE PRODUCTOS QUÍMICOS) A ALBERCAS**
PRESTADOR DE SERVICIOS: THECROWDMX, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0289
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

**PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN
ADMINISTRATIVA.**

**“LA ALCALDÍA” PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL
PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU
CONTENIDO POR PARTE DEL “EL PRESTADOR” FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA
PARA DARLO POR RESCINDIDO.**

DÉCIMA

SEXTA. -

**RESCISIÓN. - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI “LA ALCALDÍA” CONSIDERA QUE “EL
PRESTADOR” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE
CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO
DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO
DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA “LA ALCALDÍA”.**

**“LA ALCALDÍA” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A
CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:**

**1.- SI “EL PRESTADOR” NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL
PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS
ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.**

**2.- SI “EL PRESTADOR” NO REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CON LA
CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.**

3.- SI “EL PRESTADOR” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

**4.- SI “EL PRESTADOR” SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL
LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE
ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE “EL PRESTADOR” NO CUMPLA EL REQUISITO
DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES
PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD,
TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE
LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO
ORDENAMIENTO.**

**6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES
“LA ALCALDÍA” PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN
CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42
PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

IR/DGA/DRMSG/007/2022
CONTRATO No. AT-2022-051
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INTEGRAL
(INCLUYE PRODUCTOS QUÍMICOS) A ALBERCAS**
PRESTADOR DE SERVICIOS: THECROWDMX, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0289
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PRESTADOR” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “LA ALCALDÍA”.

DÉCIMA

SÉPTIMA. - INFORMACIÓN. - “LA ALCALDÍA” TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “EL PRESTADOR”.

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE “EL PRESTADOR”, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA

OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE, SI SE PROcede A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA ALCALDÍA”.

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE DÍAS, HORAS Y EN GENERAL DEL TIEMPO TRANSCURRIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

DÉCIMA

NOVENA. - JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO “EL PRESTADOR” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

IR/DGA/DRMSG/007/2022
CONTRATO No. AT-2022-051
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INTEGRAL
(INCLUYE PRODUCTOS QUÍMICOS) A ALBERCAS
PRESTADOR DE SERVICIOS: THECROWDMX, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0289
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 25 DE ABRIL DEL 2022, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLAJALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLAJALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA ALCALDÍA"

LIC. MARTÍN VARGAS DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DE GOBIERNO

LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARO OCHOA
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES




POR EL ÁREA REQUIRENTE

LIC. NATALIA GUADALUPE MÁRQUEZ CODINA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C ISRAEL ROJAS BALLESTEROS
REPRESENTANTE LEGAL
THECROWDMX S.A DE C.V.

IR/DGA/DRMSG/007/2022
CONTRATO No. AT-2022-051
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INTEGRAL
(INCLUYE PRODUCTOS QUÍMICOS) A ALBERCAS
PRESTADOR DE SERVICIOS: THECROWDMX, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0289
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

PART	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INTEGRAL CON SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAS ALBERCAS DEL DEPORTIVO CEFORMA , Av. Miguel Hidalgo esq. Boulevard Fuentes Brotantes, U.H. Fuentes Brotantes.	1	SERVICIO	\$290,000.00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INTEGRAL CON SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA ALBERCA VILLA OLÍMPICA , Av. Insurgentes Sur s/n esquina Periférico, Col. Parques del Pedregal C.P. 14029.	1	SERVICIO	\$65,000.00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INTEGRAL CON SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA ALBERCA VIVANCO , Calle Moneda esq. Insurgentes Sur, Col. Tlalpan Centro.	1	SERVICIO	\$65,000.00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INTEGRAL CON SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA ALBERCA PARQUE MORELOS , Guadalupe Victoria esq. Jesús Lecuona, Col. Miguel Hidalgo.	1	SERVICIO	\$65,000.00

EL SERVICIO DEBE INCLUIR:

- SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO BALANCE QUÍMICO DEL AGUA (HIPOCLORITO DE SODIO, AJUSTADOR DE PH, ABRILLANTADOR Y LIMPIADOR DE CENEFAS)
- MEDICIÓN DE PARÁMETROS QUÍMICOS DE CONTROL 3 VECES POR DÍA (PH, CLORO, TEMPERATURA) MEDIANTE MÉTODO COLORIMÉTRICO EMPLEANDO LOS SIGUIENTES REACTIVOS: DPD1, DPD3, ROJO FENOL, TERMÓMETRO FLOTANTE.
- MEDICIÓN SEMANAL MEDIANTE MÉTODO FOTOMÉTRICO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NOM-245-SSA-2010 (REQUISITOS SANITARIOS Y CALIDAD DEL AGUA QUE DEBEN CUMPLIR CON LAS ALBERCAS).
- SUPERVISIÓN SEMANAL DE CALIDAD DE AGUA DE ALBERCAS MEDIANTE SUPERVISOR CERTIFICADO. ADJUNTANDO CERTIFICACIÓN CPO (CERTIFIED POOL AND SPA OPERATOR) EN BITÁCORA.
- REPORTE QUÍMICO DEL AGUA EN BITÁCORA CON INFORMACIÓN DE LOS MONITOREOS DIARIOS CON FIRMA DE VISTO BUENO DEL SUPERVISOR, ENTREGANDO BITÁCORA AL ÁREA RESPONSABLE DESIGNADA POR EL ÁREA.
- SUMINISTRO DE EQUIPO DE FILTRACIÓN (FILTRO DE ARENA CON MOTOBOMBA Y MANGUERAS) INDEPENDIENTE PARA LABORES DE MANTENIMIENTO DIARIO DEL PERSONAL, EN CASO DE SER NECESARIO.
- OPERADORES TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO QUÍMICO DEL AGUA DE LA ALBERCA, CAPACITADOS POR INGENIERO BIOTECNÓLOGO. SE REQUIERE UN TÉCNICO-OPERADOR POR ALBERCA PARA REALIZAR EL SERVICIO DE LUNES A DOMINGO. ADICIONAL UN SUPERVISOR QUE REALICE UNA VISITA SEMANAL A CADA ALBERCA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.
- ESPECIALIZADO EN CALIDAD DEL AGUA Y CERTIFICADO COMO INSTRUCTOR DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE LA PISCINA A.C. ADJUNTANDO LAS CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN EN LA BITÁCORA.
- EMPLEO SEMANAL DE AGENTES DESOXIDANTES PARA LIMPIEZA DE CENEFAS Y REMOVER GRASAS CORPORALES.
- ASPIRADO DE FONDO DE ALBERCAS PARA RETIRO DE MATERIAL SÓLIDO SEDIMENTADO, DE FORMA MANUAL POR EL TÉCNICO-OPERADOR A TRAVÉS DE UN EQUIPO DE BOMBEO FIJO O PORTÁTIL SEGÚN LA NECESIDAD DE CADA ALBERCA



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/007/2022

CONTRATO No. AT-2022-051

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INTEGRAL
(INCLUYE PRODUCTOS QUÍMICOS) A ALBERCAS**
PRESTADOR DE SERVICIOS: THECROWDMX, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0289
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

- CEPILLADO DE PAREDES Y PISOS DE ALBERCA PARA EVITAR LA FORMACIÓN DE BIOPELÍCULA.
- RETIRO DE MATERIAL FLOTANTE DE ESPEJO DE AGUA.
- DOS ESTUDIOS MICROBIOLÓGICOS POR MES REALIZADOS POR LABORATORIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NOM-245-SSA-2010 REQUISITOS SANITARIOS Y CALIDAD DEL AGUA QUE DEBEN CUMPLIR LAS ALBERCAS.
- LIMPIEZA DE CANASTILLAS DE DESNATADORES PARA RETIRO DE MATERIA FLOTANTE.
- DESMONTAJE DE CANASTILLA DE TRAMPA DE PELO DE MOTOBOMBA PARA RETORNO DE MATERIALES SÓLIDOS.
- OPERACIÓN Y RETROLAVADO DE FILTROS DE ARENA SEGÚN SE REQUIERA. REALIZADO INVIRTIENDO EL FLUJO DE AGUA HACIA LOS FILTROS CON LA INTENCIÓN DE REMOVER LAS PARTÍCULAS ADHERIDAS AL MEDIO FILTRANTE CON LA PRESIÓN DE AGUA DEL EQUIPO DE BOMBEO. POSTERIORMENTE SE REALIZARA EL ENJUAGUE DEL MEDIO FILTRANTE.
- ATENCIÓN A CONTINGENCIA DE TIPO FECAL, SANGRADO Y VÓMITO LAS 24 HORAS.
- DESARROLLO DE PLAN DE CONTINGENCIAS PARA CADA CENTRO ACUÁTICO CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NOM-245 -SSA-2010 REQUISITOS SANITARIOS DE CALIDAD DEL AGUA QUE DEBEN CUMPLIR LAS ALBERCAS.
- IDENTIFICACIÓN DE FALLAS DE FUNCIONAMIENTO EN LOS EQUIPOS EXISTENTES PARA PROPONER LAS REPARACIONES NECESARIAS.

REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- PRESENTAR CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN
QUE ACREDITEN LAS HABILIDADES DE CADA TÉCNICO EN EL MANEJO Y DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CADA UNO DE LOS CENTROS DEPORTIVOS

II.- PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE

MONTO MÍNIMO INCLUYENDO I.V.A.	MONTO MÁXIMO INCLUYENDO I.V.A.
\$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$1,140,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)



IR/DGA/DRMSG/007/2022

CONTRATO No. AT-2022-051

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INTEGRAL
(INCLUYE PRODUCTOS QUÍMICOS) A ALBERCAS**
PRESTADOR DE SERVICIOS: THECROWDMX, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0289

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

ANEXO TÉCNICO PARA SERVICIO PREVENTIVO DE EQUIPOS

INSTALACIÓN: CEFORMA

UBICACIÓN: AV. MIGUEL HIDALGO ESQ. BOULEVARD FUENTES BROTANTES, U.H. FUENTES BROTANTES

Descripción	Cantidad	Servicios a realizar
Bomba de calor marca Heat Siphon modelo sxhpe	32	<i>Servicio a realizar mensualmente:</i> Revisión y limpieza de bornes de controles eléctricos. Revisión de la operación del equipo, para detectar vibraciones y/o funcionamiento irregular. Revisión de la presión del gas refrigerante. Toma de lecturas de voltaje y amperaje del equipo. Revisión del drenaje del condensador. Revisión de válvulas.
Caldera marca Master Call modelo LL-400-C	1	<i>Servicio a realizar mensualmente:</i> Pruebas del sistema de seguridad. Limpieza exterior. Tratamiento químico para suavizar el agua. Revisión del suavizador
Caldera marca Master Call modelo LO-900-10	1	<i>Servicio a realizar trimestralmente:</i> Inspección física de tanques de almacenamiento de gas. Limpieza y ajuste del electrodo de ignición. (de acuerdo a los modelos de las calderas) Limpieza de boquillas y quemadores del piloto. Inspección y limpieza del control electrónico maestro. Servicio a realizar mensualmente: Pruebas del sistema de seguridad. Limpieza exterior. Tratamiento químico para suavizar el agua. Revisión del suavizador
Motobomba marca Weg modelo W22 de 50 HP	4	<i>Servicio a realizar mensualmente:</i> Realizar mediciones de voltaje y amperaje a plena carga. Revisión de válvulas de control.
Motobomba marca Weg de 25 HP	2	
Motobomba marca Century pool de 2.5 HP	2	
Motobomba marca Spa motor de 2.5 HP	2	
Motobomba de 5 HP	1	<i>Servicio único a realizar:</i> Revisar los devanados, aislantes y armaduras de las máquinas. Limpieza con dieléctrico de los devanados. Revisión y servicio a impulsores de bombas. Servicio de componentes del motor.

INSTALACIÓN: VILLA OLÍMPICA

UBICACIÓN: AV. INSURGENTES SUR S/N ESQUINA PERIFÉRICO, COL. PARQUES DEL PEDREGAL C.P. 14029



IR/DGA/DRMSG/007/2022
CONTRATO No. AT-2022-051
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INTEGRAL
(INCLUYE PRODUCTOS QUÍMICOS) A ALBERCAS
PRESTADOR DE SERVICIOS: THECROWDMX, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0289
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

Descripción	Cantidad	Servicios a realizar
Caldera marca Master Call modelo AFJ-1400-EE	1	<p><i>Servicio a realizar mensualmente:</i> Pruebas del sistema de seguridad. Limpieza exterior. Tratamiento químico para suavizar el agua. Revisión del suavizador</p> <p><i>Servicio a realizar trimestralmente:</i> Inspección física de tanques de almacenamiento de gas. Limpieza y ajuste del electrodo de ignición. (de acuerdo a los modelos de las calderas) Limpieza de boquillas y quemadores del piloto. Inspección y limpieza del control electrónico maestro. Servicio a realizar mensualmente: Pruebas del sistema de seguridad. Limpieza exterior. Tratamiento químico para suavizar el agua. Revisión del suavizador</p>
Caldera marca Master Call modelo LC-750-EE	1	<p><i>Servicio a realizar trimestralmente:</i> Inspección física de tanques de almacenamiento de gas. Limpieza y ajuste del electrodo de ignición. (de acuerdo a los modelos de las calderas) Limpieza de boquillas y quemadores del piloto. Inspección y limpieza del control electrónico maestro.</p>
Motobomba marca Pedrollo de 10 HP	2	<p><i>Servicio a realizar mensualmente:</i> Realizar mediciones de voltaje y amperaje a plena carga. Revisión de válvulas de control. Limpieza y revisión del tablero de control automático.</p> <p><i>Servicio único a realizar:</i> Revisar los devanados, aislantes y armaduras de las máquinas. Limpieza con dieléctrico de los devanados. Revisión y servicio a impulsores de bombas. Servicio de componentes del motor</p>
Filtro de cartucho	2	<p><i>Servicio a realizar mensualmente:</i> Revisión y reposición de arenas faltantes.</p>
Filtro de arena marca Hayward de 36"	1	<p><i>Servicio a realizar mensualmente:</i> Revisión, servicio y cambio de manómetros. Revisión de difusores superiores y limpieza.</p>

INSTALACIÓN: VIVANCO

UBICACIÓN: CALLE MONEDA ESQ. INSURGENTES SUR, COL. TLALPAN CENTRO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SERVICIOS A REALIZAR
Bomba de calor marca Heat Siphon	5	<p><i>Servicio a realizar mensualmente:</i> Revisión y limpieza de bornes de controles eléctricos. Revisión de la operación del equipo, para detectar vibraciones y/o funcionamiento irregular. Revisión de la presión del gas refrigerante. Toma de lecturas de voltaje y amperaje del equipo. Revisión del drenaje del condensador. Revisión de válvulas</p>
Motobomba marca Siemens de 7.5 HP	2	<p><i>Servicio a realizar mensualmente:</i></p>
Motobomba marca Challenger de 3 HP	1	<p>Realizar mediciones de voltaje y amperaje a plena carga.</p>



IR/DGA/DRMSG/007/2022
CONTRATO No. AT-2022-051
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INTEGRAL
(INCLUYE PRODUCTOS QUÍMICOS) A ALBERCAS**
PRESTADOR DE SERVICIOS: THECROWDMX, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0289
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

		Revisión de válvulas de control. Limpieza y revisión del tablero de control automático. <i>Servicio único a realizar:</i> Revisar los devanados, aislantes y armaduras de las máquinas. Limpieza con dieléctrico de los devanados. Revisión y servicio a impulsores de bombas. Servicio de componentes del motor
Filtro de arena marca Hayward	3	<i>Servicio a realizar mensualmente:</i> Revisión y reposición de arenas faltantes. Revisión, servicio y cambio de manómetros. Revisión de difusores superiores y limpieza.

INSTALACIÓN: PARQUE MORELOS

UBICACIÓN: GUADALUPE VICTORIA ESQ. LÁZARO CÁRDENAS, COL. MIGUEL HIDALGO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SERVICIOS A REALIZAR
Bomba de calor marca Pentair modelo Ultratemp 140	3	<i>Servicio a realizar mensualmente:</i> Revisión y limpieza de bornes de controles eléctricos. Revisión de la operación del equipo, para detectar vibraciones y/o funcionamiento irregular. <i>Servicio a realizar trimestralmente:</i> Revisión de la presión del gas refrigerante. Toma de lecturas de voltaje y amperaje del equipo. Revisión del drenaje del condensador. Revisión de válvulas
Bomba de calor marca Hayward	1	<i>Servicio a realizar mensualmente:</i> Pruebas del sistema de seguridad. Limpieza exterior. Tratamiento químico para suavizar el agua. Revisión del suavizador <i>Servicio a realizar trimestralmente:</i> Inspección física de tanques de almacenamiento de gas. Limpieza y ajuste del electrodo de ignición. (de acuerdo a los modelos de las calderas) Limpieza de boquillas y quemadores del piloto. Inspección y limpieza del control electrónico maestro. Servicio a realizar mensualmente: Pruebas del sistema de seguridad. Limpieza exterior. Tratamiento químico para suavizar el agua. Revisión del suavizador
Caldera marca Master Call modelo LC-625-IO	1	<i>Servicio a realizar trimestralmente:</i> Inspección física de tanques de almacenamiento de gas. Limpieza y ajuste del electrodo de ignición. (de acuerdo a los modelos de las calderas) Limpieza de boquillas y quemadores del piloto. Inspección y limpieza del control electrónico maestro.
Tanque de agua aliento marca Evans capacidad de 450 litros	1	<i>Servicio a realizar mensualmente:</i> Realizar mediciones de voltaje y amperaje a plena carga. Revisión de válvulas de control.
Motobomba marca Weg de 3 HP	2	
Motobomba marca Pedrollo de 0.5 HP	1	Limpieza y revisión del tablero de control automático.



IR/DGA/DRMSG/007/2022
CONTRATO No. AT-2022-051
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INTEGRAL
(INCLUYE PRODUCTOS QUÍMICOS) A ALBERCAS**
PRESTADOR DE SERVICIOS: THECROWDMX, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0289
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

Motobomba marca Emerson de 10 HP	2	Servicio único a realizar: Revisar los devanados, aislantes y armaduras de las máquinas. Limpieza con dieléctrico de los devanados. Revisión y servicio a impulsores de bombas. Servicio de componentes del motor
----------------------------------	---	--

ANEXO TÉCNICO PARA SERVICIO CORRECTIVO DE EQUIPOS

Refacciones que se incluyen en caso de que se requieran para el buen funcionamiento del equipo del sistema de calentamiento (Calderas):

Juego de empaques.
Fusible contra flama (fusible ink).
Acuastato del calentador.
Interruptor de flujo.
Encendedor piezo-eléctrico.
Refractarios (cabezal y laterales).
Colchoneta de fibra de vidrio de 2" de espesor.
Válvula de alivio de presión (calibrada a 8.5 (kg/cm²)).+
Charola para los quemadores.
Piloto para termocople.
Termocople.
Electrodo para encendedor piezo-eléctrico.

Refacciones que se incluyen en caso de que se requieran para el buen funcionamiento del equipo del sistema de calentamiento (Bombas de calor):

Conectores de presión
Carga de gas refrigerante
Termostato para el control de la temperatura
Baleros y bujes (del motor del ventilador)
Fusibles de protección de turbina (del motor del ventilador)
Aspas de turbina (del motor del ventilador)
Embobinado de los devanados del motor eléctrico (del motor del ventilador)

Refacciones que se incluyen en caso de que se requieran para el buen funcionamiento del equipo del sistema de bombeo (motores):

Embobinado de motor
Devanados de los motores.
Sellos mecánicos.
Empaques.
Rodamientos.
Impulsores.
Arrancadores.
Fusibles.

Refacciones que se incluyen en caso de que se requieran para el buen funcionamiento del equipo de filtración (filtros):

Pintura epóxica
Tubo central y colectores
Válvula eliminadora de aire
Difusores
Arena sílica
Manómetros
Válvulas de mariposa medida necesaria

